Emduma
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO S.A.S.

PROCESO DE INVITACION PRIVADA No.
CD-C-CI-003-2025

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGISTICA AL PROYECTO DE OBJETO "CONTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO".

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de referencia del proceso de invitación privada No.CD-C-CI-003-2025, que tiene como objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGISTICA AL PROYECTO DE OBJETO "CONTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO".** se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

PROPONENTE
1. **CONSORCIO INTERMAICAO**, representado legalmente por DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ.

PROPONENTE: CONSORCIO INTERMAICAO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.1.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

3.1.4.1. EXPERIENCIA

3.1.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada por los proponentes deberá corresponder a CONTRATOS DE INTERVENTORÍAS YA SEA TEÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; DE CONTROL

AMBIENTAL; JURIDICA; O SOCIAL, EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES ejecutados con entidades públicas o privadas, y que cumplan con las siguientes condiciones:

A. El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	**Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada**	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**
GRUPO III	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV a la fecha de terminación o fecha de acta definitiva del contrato, que además cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla de este literal.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente no podrá.

En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

B. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales

aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de inconsistencia entre los requisitos de la norma y lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, prevalecerá la norma.

Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato N°_- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

Verificados los documentos solicitados en los términos de referencia efectuado el correspondiente análisis de los contratos aportados para acreditar la experiencia, se constató lo siguiente:

INVITACION PRIVADA N.°CD-C-CI-003-2025	**PROPONENTE CONSORCIO INTERMAICAO**	**Cumple / No Cumple Folio**	**OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS**
CONTRATO No 1	**NUMERO DE CONTRATO**	**CON N° SOP-V-241-2007**	**CUMPLE**
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
	NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO TRONCALES RURALES	
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, SOCIALAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLATERAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
	VALOR	$1.996.592.848 4018,1 SMMLV	
	FECHA DE INICIO:	26/09/2007	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	26/08/2009	
	NÚMERO EN EL RUP:	14	

	CERTIFICACIONES D E CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y / O ACTA DE LIQUIDACIÓN	**PAG. (76-79)**	

INVITACION PRIVADA N.°CD-C-CI-003-2025	**PROPONENTE CONSORCIO INTERMAICAO**	**Cumple / No Cumple Folio**	**OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS**
CONTRATO No 2	**NUMERO DE CONTRATO**	**CON N° 68 DE 2002**	**CUMPLE**
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DE POPAYAN	
	NOMBRE CONTRATISTA	ING. OSCAR EDUARDO OLIVA LÓPEZ	
	OBJETO	INTERVENTORIA AMBIENTAL, JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES CALLES DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE POPOYAN EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.	
	VALOR	$250.000.000 753,01 SMMLV	
	FECHA DE INICIO:	08/04/2002	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	04/04/2003	
	NÚMERO EN EL RUP:	1	
	CERTIFICACIONES D E CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y / O ACTA	**PAG. (80-83)**	

	DE LIQUIDACIÓN		

- **El proponente CONSORCIO INTERMAICAO, acreditó experiencia general con 02 (DOS) contrato cuyo objeto incluyó CONTRATOS DE INTERVENTORÍAS YA SEA TEÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; DE CONTROL AMBIENTAL; JURIDICA; O SOCIAL, EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, cuyo valor total ejecutado fue mínimo igual al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV el cual tomando el valor del GRUPO III es de 408,66 SMMLV, los contratos aportados se encuentran inscritos en el registro único de proponentes y están clasificados en todos los códigos de bienes y servicios exigidos en el presente proceso por lo tanto CUMPLE con la experiencia general exigida.**

3.1.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con las siguientes características:

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
	SI	NO
A. Que uno de los contratos acredite el 50% del presupuesto oficial representado en SMMLV.	X	
B. Que por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la ejecución interventoría técnica, administrativa y financiera.	X	
C. Uno de los contratos debe tener interventoría a contratos de obras donde: - Se haya ejecutado actividades de intervención en Pavimento Urbano - Se haya ejecutado actividades de intervención en por lo menos el 70% de la longitud a intervenir en el contrato de obra.	X	

3.4. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
TITULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	ING. CIVIL MARCO JOSE

		MAFIOLY CANTILLO C.C. N°.78.694.450
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITAR A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA, MÍNIMO CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N.°25202-50465 CND EXP. EL 21 DE ABRIL DE 1994 APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA EN MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS QUE HAYA CONSISTIDO EN CONSTRUCCIÓN; MEJORAMIENTO; ADECUACIÓN; O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	APORTÓ CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA EN 3 PROYECTOS RELACIONADO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
DEDICACIÓN	50%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	PAG. (89-98)

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TITULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL EMIRO ALFONSO BOHORQUEZ GUITIERREZ C.C. N°. 84.095.926
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITAR A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA, MÍNIMO CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL N°. 05202193007ANT EXP 21/10/2010 APORTÓ COPIA DE TARJETA

		PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS QUE HAYA CONSISTIDO EN CONSTRUCCIÓN; MEJORAMIENTO; ADECUACIÓN; O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	APORTÓ CERTIFICACIÓN COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN 3 PROYECTOS RELACIONADO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
DEDICACIÓN	100%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LO REQUERIDO	PAG. (99-106)

- **El Proponente CONSORCIO INTERMAICAO CUMPLE con el PERSONAL REQUERIDO tal y como se solicitó en los términos de referencia.**

3.4. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO DE DIRECTOR	CANT.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO DEDICACIÓN 50%	1	Acreditar a la fecha de cierre de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la matricula profesional.	Acreditar Experiencia como Director de Interventoría en mínimo dos (02) contratos que haya consistido en construcción; mejoramiento; adecuación; o rehabilitación de vías urbanas primarias o secundarias.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. FORMACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL DEDICACIÓN 100%	1	Acreditar a la fecha de cierre, mínimo cinco [05] años, contados a partir de la matrícula profesional	Acreditar Experiencia como Residente de Interventoría en mínimo dos (02) contratos que haya consistido en construcción; mejoramiento; adecuación; o rehabilitación de vías urbanas primarias o secundarias.

PROFESIONAL TRABAJADOS SOCIAL FORMACIÓN EN EL ÁREA SOCIAL, O PSICOLOGÍA O AFINES. DEDICACIÓN 50%	1	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos años [02] años experiencia, contados a partir de aprobación de pensum académico	Acreditar Experiencia como trabajador social en mínimo en un proyecto de interventoría de obra publica.
TÉCNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL O SALUD OCUPACIONAL, O SALUBRISTA O AFINES. (01) DEDICACIÓN 50%	3	Acreditar mínimo dos [02] años de experiencia, contados a partir de aprobación de pensum académico.	Acreditar Experiencia como mínimo en un proyecto de interventoría de una obra que haya consistido en construcción; mejoramiento; adecuación; o rehabilitación de vías.
SECRETARIA (01) DEDICACIÓN 50%	1	Acreditar experiencia como secretaria en contratos de Interventorías, con recursos SPGR	
CODUCTOR (01) DEDICACIÓN 100%	1	Licencia de conducir.	
LABORATORISTA (01) DEDICACIÓN 50%	1	Experiencia en contratos de Interventoría donde haya hechos, pruebas, ensayos, laboratorios de Obras civiles.	
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA DEDICACIÓN 100%	2	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos [02] años experiencia, como inspector de interventoría	
TOPÓGRAFO PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA TOPOGRAFÍA DEDICACIÓN 30%	1	Acreditar mínimo dos [02] años de experiencia, contados a partir del pensum académico.	Acreditar Experiencia en en un contrato de interventoría donde haya realizado estudios de topografía en proyectos de pavimento.
CADENEROS DE OBRAS (01) DEDICACIÓN 100%	1	NO APLICA	

- **El proponente APORTÓ el personal mínimo con sus certificaciones correspondientes, cumpliendo con este criterio de evaluación.**

  PAG. 93-191

REQUISITOS PONDERABLES

4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en proyectos donde se hayan prestado servicios de interventoría a contratos relacionados con el objeto de cada grupo de acuerdo en el que participe del presente Proceso de Contratación.

Los oferentes deben indicar los contratos habilitantes y los ponderables, en caso de no hacerlo EMDUMA, estudiará los contratos aportados, seleccionará los que permitan habilitar al oferente y los restantes les asignará puntos. Toda vez que se pretende es seleccionar la mejor de las ofertas en caso que el oferente indique un contrato como habilitante y no se habilita, EMDUMA puede tomar los restantes con los que pretenda acreditar puntaje.

La puntuación se efectuará de acuerdo con el contrato aportado como experiencia adicional. A esta evaluación se le asigna un máximo de treinta (30) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

GRUPOS	Número de contratos con los cuales el proponente acreditará Experiencia Adicional	Acredite % del presupuesto oficial de interventoría expresado en SMMLV	PUNTOS
GRUPO I GRUPO II	En 2 contratos adicionales	150%	29.5
GRUPO III GRUPO IV	De 3 a 4 contratos adicionales	120%	15
GRUPO V GRUPO VI	De 5 a 6 contratos adicionales	100%	7

Tabla N° Puntaje por criterios de evaluación - Experiencia del Proponente

- **El proponente CONSORCIO INTERMAICAO, acreditó experiencia adicional con 02 (DOS) contrato, cuyo valor total ejecutado fue mínimo igual al 150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, CUMPLE con la experiencia de los contratos por lo tanto se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. PAG. (62-73)**

GRUPOS	Actividades que deben acreditar con los contratos adicionales	Numeros de actividades acreditadas	PUNTOS
GRUPO I GRUPO II GRUPO III GRUPO IV GRUPO V GRUPO VI	INTERVENTORÍA TÉNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURIDICA, SOCIAL.	Quien acredite 6	30
		Quien acredite 4	20
		Quien acredite 2	10

Tabla Puntaje por criterios de evaluación - Experiencia del Proponente Por Actividades

- **El proponente CONSORCIO INTERMAICAO, acreditó experiencia de actividades con un contrato para un total de cinco (6) INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIOAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA. CUMPLE con la experiencia de actividades por lo tanto se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. PAG. (62-73)**

4.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

La experiencia del equipo de trabajo, se evalúa para cada integrante de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios de interventoría a contratos relacionados con el objeto del Contrato de interventoría.

A esta evaluación se le asigna un máximo de catorce (14) puntos por concepto de experiencia del equipo de trabajo adicional a la habilitante, la certificación donde conste la experiencia debe contener la misma información prevista para el requisito habilitante.

La puntuación total para la experiencia evaluable (diferente a la Habilitante) del equipo de trabajose asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	CARGO	REQUISITO	PUNTOS
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	3 AÑOS ADICIONALES A LA REQUERIDA COMO REQUISITO HABILITANTE	3
		HABERSE DESEMPEÑADO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIAS EN UN (1) CONTRATO DE VÍAS O CANALIZACIÓN,	4

		URBANISMO, ESTRUTURA FISICA, O INSTALACIONES DEPORTIVAS.	
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	**3 AÑOS ADICIONALES A LA REQUERIDA COMO REQUISITO HABILITANTE**	**3**
		HABERSE DESEMPEÑADO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIAS EN UN (1) CONTRATO DE VÍAS, O CANALIZACIÓN URBANISMO, ESTRUTURA FISICA, O INSTALACIONES DEPORTIVAS.	**4**
MÁXIMO PUNTAJE			**14**

- **El Proponente CONSORCIO INTERMAICAO CUMPLE con los requisitos tal y como se solicitó en los términos de referencia. Por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. PAG. (93-110)**

4.5.1.1. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona juridica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE.	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

- **El proponente APORTÓ certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad: se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. PAG. 63-65**

TITULO IV

N°	CARGO	REQUISITO	PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	POSGRADOS EN INTERVENTORIA O GERENCIA DE PROYECTOS.	8	15
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	POSGRADOS EN ESTRUCTURAS, O AMBIENTAL, CUALQUIERA DE LA RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL.	7	

Tabla 10 - Puntaje por criterios de evaluación - Formación Académica director

- **El Proponente APORTÓ certificaciones de los de posgrados tal como lo solicita los términos de referencia. Por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. PAG. (93-110)**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO N°)

El proponente debe diligenciar el Formato N°_ - Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos, siempre que se ofrezca bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, EMDUMA asignará 10 puntos.

- **El proponente APORTÓ formato de apoyo a la industria nacional por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. PAG. (54-55).**

4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO N°_)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato N°_ – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- **El proponente APORTÓ formato acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y documentación que dan validez al cumplimiento, por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. PAG. (57-61).**

4.1.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación legal, éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- **El proponente APORTÓ certificado de representación y existencia legal y se verificó la acreditación de mipyme por lo tanto se le asigna puntaje. PAG.**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	29,5	59,5 PUNTOS
	EXPERIENCIA DE ACTIVIDADES	30	
EXPERIENCIA DE PROFESIONALES	EXPERIENCIA DIRECTOR	7	14 PUNTOS
	EXPERIENCIA RESIDENTE	7	
FORMACIÓN DE PROFESIONALES	FORMACIÓN DE DIRECTOR	8	15 PUNTOS
	FORMACIÓN DE RESIDENTE	7	
INDUSTRIA NACIONAL			10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			0.25
ACREDITACIÓN DE MIPYME			0.25
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			1
Total			**100 puntos**

MARIA DEL ROSARIO COTES MEZA
Directora Técnica